



**FORMATO: ACTA DE INICIO**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Versión	1
Fecha	25/11/2022
Código	AB-F-04

<b>No. DEL CONTRATO</b>	ORDEN DE COMPRA 128097		
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
<b>CONTRATISTA</b>	JEM SUPPLIES SAS		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	900370262-4		
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2024. Lo anterior contado a partir de la suscripción del acta de inicio.		
<b>VALOR</b>	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$199.869.837,00) incluido IVA.		
<b>PÓLIZAS</b>	<b>ASEGURADORA</b>	<b>No. PÓLIZA CUMPLIMIENTO</b>	<b>No. PÓLIZA RCE</b>
	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-101224462	N/A

En Bogotá, a los seis (06) días del mes de mayo de 2024, el señor **JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON** identificado con cédula de ciudadanía No. 19221178, Expedida en la ciudad de Bogota D.C actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **JEM SUPPLIES S.A.S** y **WILFREDO ROMERO JEREZ**, 79.792.051 expedida en Bogotá D.C, Profesional Universitario Grado 17, adscrito al Grupo Inmuebles de la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, designado como supervisor de la orden de compra de la referencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra, procedemos a dar inicio a su ejecución. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en la orden de compra, así como en los documentos del proceso de contratación los cuales hacen parte integral del mismo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta

<b>WILFREDO ROMERO JEREZ</b>	<b>JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON</b>
Identificación: 79.792.051	Identificación: 19221178
Cargo: Profesional Universitario Grado 17	Teléfono: 3503331037
Dependencia: Grupo Inmuebles – División Administrativa	Correo electrónico: OMPRAS@JEMSUPPLIES.COM
Supervisor	Contratista JEMSUPPLIES SAS